



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09 DE LA DE LA OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE CONVOCATORIA 035-2023**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 9.321.028**



DECRETO N° DE 2018

198  
18 JUN. 2018

"Por medio del cual se establecen las equivalencias para lo empleos pertenecientes a los distintos niveles jerárquicos de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-09 RP (Página 96 a 99)**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222

Grado:	09
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Empleo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Oficina Gestión del Riesgo de Desastres

Aplicar conocimientos especializados en la ejecución de actividades y procesos asociados a la intervención Social en situaciones de Emergencias y Desastres en el Departamento de Bolívar.

1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador.
2. Realizar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.
3. Desarrollar y monitorear el sistema de recolección de información, con el fin de identificar las víctimas, damnificados o problemas vulnerables de manera ágil y eficiente.
4. Identificar las características y condiciones de prioridad de atención del riesgo en cumplimiento a los lineamientos de ley.
5. Actualizar la base de datos con los datos relevantes de las poblaciones de los Municipios de tal manera que se pueda consolidar los censos e identificar de manera rápida y oportuna.
6. Coordinar con los consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Municipales la entrega oportuna de la información.
7. Brindar Orientación profesional a organismos de Seguridad y Atención de Desastres, en el marco de los protocolos de atención de Emergencias
8. Proyectar dentro de los términos de la ley respuesta a los derechos de petición que les sean asignados.
9. Participar en los Comités, grupos de trabajo y mesas de concertación orientadas a los temas de gestión de riesgos de desastres que sean asignadas en cumplimiento de las políticas institucionales.
10. Revisar y proponer ajustes a las actividades y procedimientos del proceso en función de la mejora continua.
11. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo

- Conocimientos generales:
- ✓ Constitución Política
  - ✓ Leyes, Decretos de ley,
  - ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
  - ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

- Conocimientos específicos:
- ✓ Código de policía, penal, de infancia y adolescencia.
  - ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
  - ✓ Políticas públicas
  - ✓ Estructura del Estado Colombiano
  - ✓ Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientación a resultados</li> <li>➤ Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>➤ Transparencia</li> <li>➤ Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aprendizaje continuo.</li> <li>➤ Experiencia Profesional.</li> <li>➤ Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>➤ Creatividad e Innovación.</li> <li>➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo.</li> <li>➤ Toma de Decisiones.</li> </ul>
--	--

<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones internacionales; Administración, y Título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del empleo.</p> <p>Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.</p>	

**II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 09, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°035-2023.**

Mediante la convocatoria N° 035-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastre, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
BIENVENIDA PAJARO CASTILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
NOHRA FACIOLINCE PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	TECNICO OPERATIVO	314	04

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 09, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre





desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Especializado Código 222 Grado 09, se procede a verificar los requisitos de estudio y formación de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre los cargos de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, que es el empleo inferior más próximos al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07

De la revisión de la historia laboral de los interesados Sandra González Barrios Profesional Especializado Código 222 Grado 07 y Víctor Gandía Bolaño Profesional Especializado Código 222 Grado 07, teniendo en cuenta lo aplicado a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Formación Profesional en: Sociología, Trabajo Social y afines, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración y título de especialización relacionado con las funciones del empleo )	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SI CUMPLE 97.46 % SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Economista Especialización en finanzas.	SI CUMPLE	No registra



VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SI CUMPLE 99.17 % SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administración de empresa. Especialización en gerencia de proyecto de Ingeniería	SI CUMPLE	No registra
-----------------------------	---------------------------	-----	----	---------------------------------------	--	-----------	-------------

#### IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios interesados y que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo profesional especializado código 222 grado 09, de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-23-012729.

- **Primer criterio de desempate:**

*El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.*

*Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:*

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.*
- *Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.*
- *La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos*

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	No tiene	0
VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	No tiene	0

En ese orden, tenemos que continúa la pluralidad de empleados con derecho a ser encargados por lo que, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate.



- **Segundo criterio de desempate:**

*Mayor experiencia laboral, profesional o profesional relacionada (de acuerdo con lo solicitado en el manual de funciones para el empleo a proveer) adicional al Requisito mínimo para el cargo.*

*Para esto, por cada año de experiencia adicional a la experiencia mínima requerida para el empleo a proveer, se asignarán 5 puntos, sin pasar de un total de 40 puntos por concepto de experiencia.*

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Experiencia laboral adicional al requisito mínimo	Puntos
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	20 años	40
VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	15 años	40

Toda vez que continúa la pluralidad de empleados con derecho a ser encargados, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate.

- **Tercer criterio de desempate:**

*Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.*

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Calificación definitiva de desempeño laboral
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SOBRESALIENTE 97.46 %
VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SOBRESALIENTE 99.17 %

En consecuencia, se tiene que el empleado VICTOR GANDIA BOLAÑO, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, financiado con recursos propios y asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

### CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09 DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerárquica del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año.
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
5. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.





NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria	Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral
VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SOBRESALIENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No registra	SOBRESALIENTE 99.17 %

En el evento en que la empleada VICTOR ISMAEL GANDIA BOLAÑO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS) y de esta no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía - Profesional Universitario

DBH

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado - Asesora Externa

